

**CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
(C.E.F.A.F.A.)**

FONDO: 4% CEFAFA

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135
PROVEEDOR

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA.: 201612 197
No. OFICIO: 1921 del 07/12/2016
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C.: 7
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020

DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V. CONDICION DE PAGO
CREDITO A 30 DIAS

FECHA SUCURSAL N.SOL.:201612-128
14/12/2016 97 COMPRAS PARA HMC

NIT: 0614-080598-102-2

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
119-0038	CITARABINA 100 MG, FRASCO VIAL . /	16.00	9.8400	\$ 157.44
119-0035	CICLOFOSFAMIDA 500MG FCO. /	8.00	9.0900	\$ 72.72
119-0095	6-MERCAPTOPYRINA 50 MG. FRASCO X 100 TAB . /	1.00	82.8000	\$ 82.80

Ronald A. Valbuena Campo Reyes
20/12/2016.
[Signature]



Admon Titular: Trinidad Emperatriz Romero Cabezas.

Admon Suplente: Lic. Cristian Xavier López Sánchez.

Tiempo de Entrega: 8 días hábiles despues de recibir Orden de compra, facturar en consumidor final a nombre de CEFAFA Fondo 4%.

La entrega del producto deberá efectuarla en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada(HMC). (Aplica para bienes adquiridos).

NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00 + IVA

Total Compra: 312.96
I.V.A.: 0.00
Total : 312.96 ✓

Revisado por:
Linda Karla Lemus

Vo.Bo.
Linda Milady Arias de León
Gerente de Adquisiciones

Almuerzo por:
TCnel. María Armida Aguilar Rodríguez
Gerente General

Aprobado por:
Héctor A. Garzona

Visado Presupuestario por:
Roxana Elizabeth Navarrete
Jefe de Presupuesto

Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.